

FeSMC-UGT está adherida a UNI, ITF y UITA



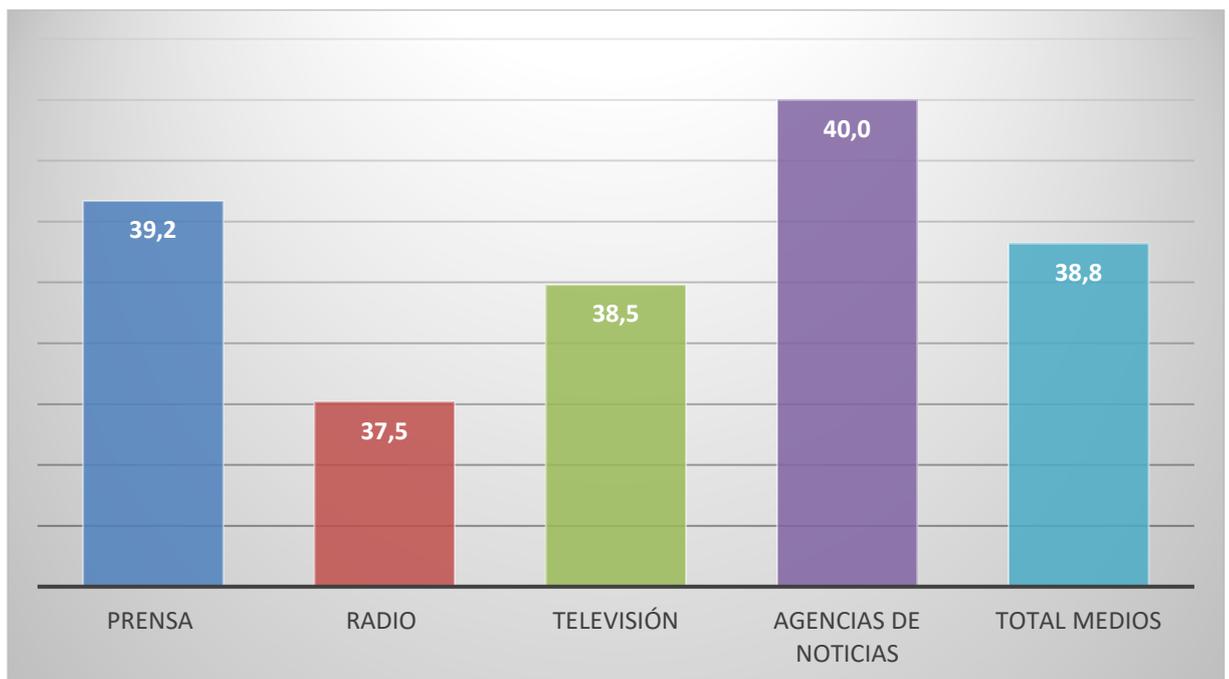
Agrupación
de Periodistas
FeSMC

INFORME 1 DE MAYO - MEDIOS DE COMUNICACIÓN -

En los últimos 10 años, la jornada pactada en los medios de comunicación¹ se ha reducido en 0,2 horas a la semana, desde las 39 horas de 2013 a las 38,8 horas de 2023.

Por sectores, la mayor jornada de trabajo se ha pactado en las agencias de noticias, con 40 horas semanales, seguidas de la prensa, con 39,2 horas. Por el contrario, la radio y la televisión son los que registran las menores jornadas pactadas: 38,5 y 37,5 horas a la semana.

JORNADA MEDIA PACTADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN SECTOR. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Personas asalariadas con jornada completa.

¹ Se han considerado las siguientes actividades: *Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales* (581); *Actividades de radiodifusión* (601), *Actividades de programación y emisión de televisión* (602) y *Otros servicios de Información- Agencias de noticias* (639).

Agrupación de Periodistas, AGP-UGT
Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT
Av. de América, 25 - 7ª planta. - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 71 55
mariano.rivero@fesmcugt.org

    www.fesmcugt.org

**ESEN
CIAL
ES**

AYER | HOY | SIEMPRE

Entre las mujeres las horas pactadas son ligeramente superiores que en el caso de los hombres: 38,9 frente a 38,7 horas a la semana. Y entre las personas trabajadoras más jóvenes (menores de 35 años) la media de jornada pactada ha sido superior (39,6 horas) que para los grupos de edad intermedios (38,7 horas) y de mayor edad (38,3 horas).

Más de 54.000 personas asalariadas de los medios de comunicación se beneficiarían de la reducción de jornada legal a 35 horas

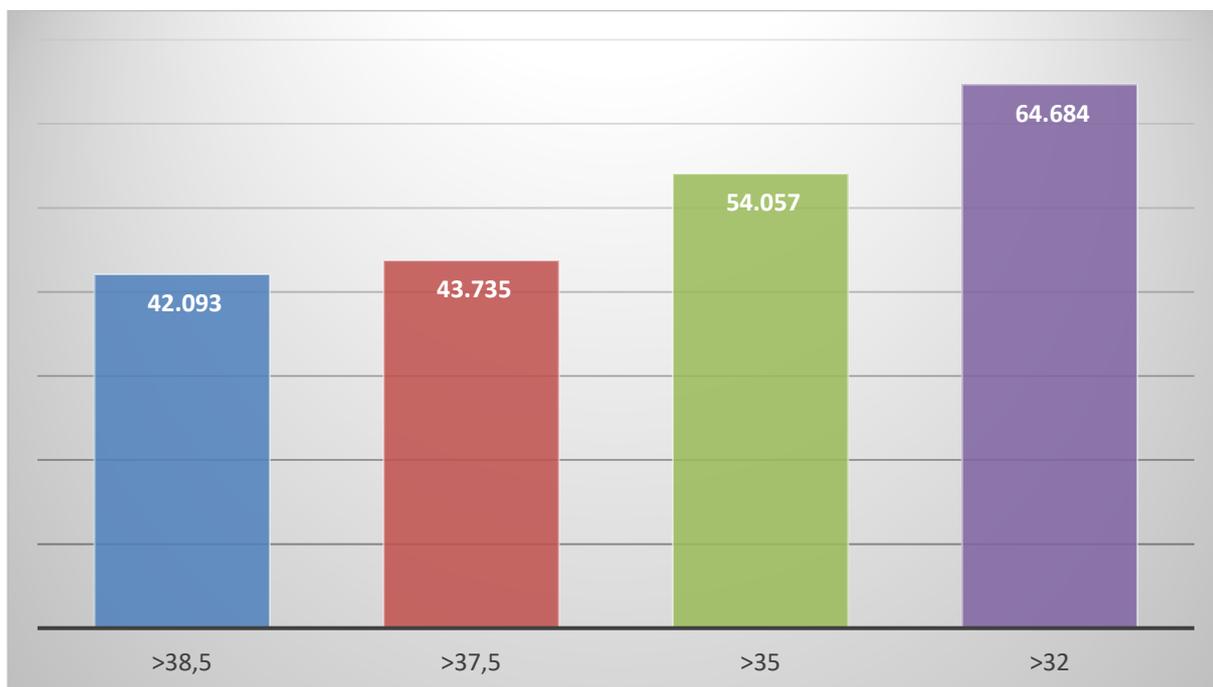
En el **acuerdo de gobierno de coalición**, PSOE y SUMAR consensuaron reducir la jornada laboral máxima legal sin rebaja salarial para establecerla en 37,5 horas semanales. Su aplicación se producirá de forma progresiva bajando hasta las 38,5 horas en 2024 y culminándose en 2025. A partir de entonces se constituirá una mesa con los interlocutores sociales que evalúe los resultados de la reducción y siga avanzando en la disminución de la jornada legal teniendo en cuenta las características de los distintos sectores de actividad, la evolución de la productividad y las circunstancias económicas.

La reducción de jornada prevista para 2024 hasta las 38,5 horas afectará a más de 42.000 personas asalariadas que trabajan a tiempo completo en los medios de comunicación, el 64,3 % del total. Asimismo, la reducción de jornada prevista para 2025 hasta las 37,5 horas beneficiará a casi 44.000 personas, el 67 % del total.

La propuesta de 35 horas semanales superaría las 54.000 personas pero la reivindicación de UGT de alcanzar las 32 horas significaría una reducción de jornada para más de 64.000 personas, el 99 % del total de empleo a tiempo completo de los medios de comunicación.

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA SOBRE LAS PERSONAS ASALARIADAS

HORAS PACTADAS A LA SEMANA	PERSONAS ASALARIADAS TIEMPO COMPLETO	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
> 38,5	42.093	64,3%
> 37,5	43.735	66,8%
> 35	54.057	82,6%
> 32	64.684	98,8%



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Personas asalariadas con jornada completa.

Aunque todos los sectores se verán beneficiados de la reducción de jornada, lógicamente los que contemplan jornadas mayores, como agencias de noticias y prensa, son los primeros que notarán sus efectos.

La reducción de jornada a 35 horas supondría la creación de más de 7.000 nuevos puestos de trabajo en los medios de comunicación

La reducción de jornada **resulta beneficiosa** en términos de seguridad y salud. Además incrementa la productividad, permite una mayor conciliación de la vida personal, laboral y familiar y genera un impacto positivo sobre el medio ambiente.

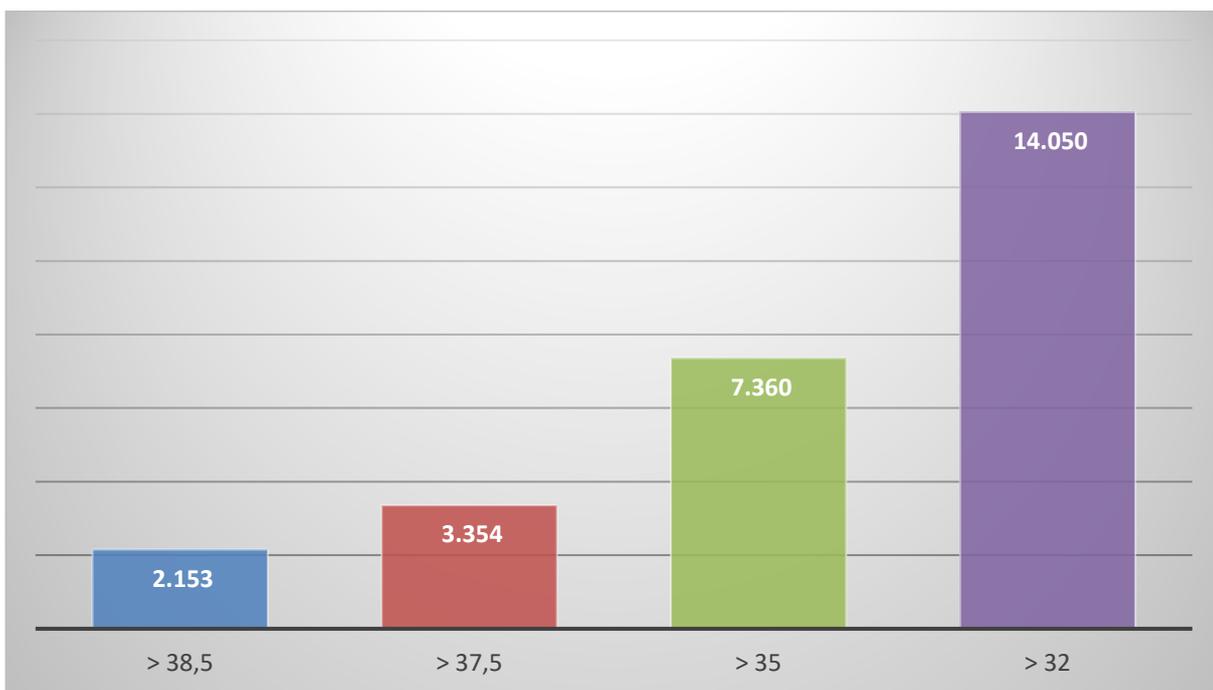
Pero, además, es indiscutible que con la reducción de jornada se produce un **mayor reparto del empleo**, fomentando la contratación de nuevo personal, que se puede traducir en la creación adicional de más de 2.000 puestos de trabajo con la reducción de jornada a 38,5 horas; y más de 3.300 en el caso de reducirla hasta las 37,5 horas.

Las propuestas más ambiciosas, como la de 35 o 32 horas semanales supondrían un gran impulso para el empleo, en tanto que significaría la contratación de más de 7.000 personas en el primer caso, y de más de 14.000 si se alcanzara la reivindicación de UGT.

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

 www.ugt.es

ESTIMACIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO CON LA REDUCCIÓN DE JORNADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PERSONAS ASALARIADAS A TIEMPO COMPLETO



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA). INE. Personas asalariadas con jornada completa 4T 2023.

En definitiva, más de un siglo después de la instauración de la jornada de 8 horas en España, apenas se ha reducido el número de horas de trabajo en el sector de medios de comunicación, por lo que **la reducción de jornada sin merma salarial debe convertirse en la gran conquista social del siglo XXI, cuyo impacto será tremendo en términos de empleo, conciliación, productividad, medio ambiente y seguridad y salud.**

El sector de los medios de comunicación es líder en horas extras no pagadas

En el año 2023 se realizaron más de 11 millones de horas extras en el sector de Información y comunicaciones.

Pero además de este uso intensivo de horas extras, se ha normalizado el fraude con la realización de horas extras no pagadas, incumpliendo de forma sistemática el registro de jornada obligatorio.

Información y comunicaciones se sitúa como el segundo sector de servicios privados que recurre en mayor medida a las horas extras no pagadas, con el 70,5 %, tan solo por

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

detrás de las *Actividades financieras y de seguros* (71,2 %). Este porcentaje es el 39 % para el conjunto de los sectores.

En ambos casos, se trata de actividades cualificadas donde se trabaja generalmente por objetivos y donde las personas trabajadoras se encuentran sometidas a fuertes presiones, lo que las lleva a prolongar sus jornadas sin obtener una retribución a cambio.

Se trata de una extendida situación de fraude laboral, social y tributario que afecta a casi medio millón de personas trabajadoras en toda España y más de 26.000 en las ramas de actividad de *Información y comunicaciones*.

En este sentido, **reivindicamos un control más efectivo de las horas extraordinarias que se realizan, que deben quedar restringidas a aquellas absolutamente imprescindibles. Y reclamamos que todas las horas extras se remuneren un 25 % por encima de las ordinarias, tal y como marca la Carta Social Europea y los Convenios Internacionales de la OIT.**